



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 8.3.2004
COM(2004) 153 final

INFORME DE LA COMISIÓN

Informe de evaluación provisional sobre los resultados obtenidos y sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos de la aplicación de la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de educación Sócrates

{SEC(2004)230}

ÍNDICE

Resumen	4
Preámbulo.....	8
1. Introducción	9
1.1. Justificación del informe	9
1.2. Finalidad del informe	9
1.3. Metodología	9
2. Marco y contexto global del programa	10
2.1. Antecedentes	10
2.2. Objetivos	10
2.3. Recursos	10
2.4. Elementos que pueden influir en el programa.....	11
3. Aspectos generales de la ejecución del programa.....	11
3.1. Consideraciones globales	11
3.1.1. Claridad de los objetivos y evaluabilidad del programa	11
3.1.2. Arquitectura del programa	12
3.1.3. Principales tipos de actividades que reciben ayuda	12
3.2. Gestión del programa: aplicación operativa.....	13
3.2.1. Estructuras de gestión	13
3.2.2. Procesos de consulta	14
3.2.3. Presupuesto del programa	14
3.2.4. Política de información y de divulgación.....	15
3.2.5. Procesos de selección de proyectos.....	15
3.2.6. Procesos de gestión contractual y financiera	17
3.2.7. Política de seguimiento y de evaluación	18
3.2.8. Conclusiones	18
4. Aplicación y realización por acción.....	19
4.1. Comenius.....	19
4.1.1. Consideraciones generales	19
4.1.2. Mecanismos operativos.....	19
4.1.3. Realizaciones.....	20
4.1.4. Conclusiones	20
4.2. Erasmus	21
4.2.1. Consideraciones generales	21

4.2.2.	Mecanismos operativos.....	21
4.2.3.	Realizaciones.....	22
4.2.4.	Conclusiones	23
4.3.	Grundtvig	24
4.3.1.	Consideraciones generales	24
4.3.2.	Mecanismos operativos.....	24
4.3.3.	Realizaciones.....	25
4.3.4.	Conclusiones	26
4.4.	Lingua	26
4.4.1.	Consideraciones generales	26
4.4.2.	Mecanismos operativos.....	27
4.4.3.	Realizaciones.....	27
4.4.4.	Conclusiones	27
4.5.	Minerva	27
4.5.1.	Consideraciones generales	27
4.5.2.	Mecanismos operativos.....	28
4.5.3.	Realizaciones.....	28
4.5.4.	Conclusiones	28
4.6.	Observación e innovación.....	28
4.6.1.	Consideraciones generales	28
4.6.2.	Mecanismos operativos.....	29
4.6.3.	Realizaciones.....	29
4.6.4.	Conclusión.....	30
4.7.	Acciones conjuntas.....	30
4.8.	Medidas de acompañamiento	30
5.	Conclusiones	30
5.1.	Pertinencia.....	31
5.2.	Eficiencia.....	31
5.3.	Eficacia.....	32

RESUMEN

1. CONTEXTO GLOBAL DEL PROGRAMA

El actual programa Sócrates (2000-2006)¹ es la continuación de una primera fase de este programa (1995-1999)². Si bien los objetivos principales siguen siendo los mismos, se ha efectuado una nueva definición del programa a fin de que sea más comprensible para el público y de poder tener más en cuenta las prioridades políticas y operativas relacionadas con el principio de la educación permanente.

Además de los quince Estados miembros, también participan en el programa tres países de la AELC y doce países asociados, candidatos a la adhesión.

La dotación financiera para el período contemplado es de 1 850 millones de euros, además de la contribución anual de los quince países asociados. En la gestión del programa trabajan un total de 680 personas (equivalentes a tiempo completo): 63 en los servicios de la Comisión, 38 en la Oficina de Asistencia Técnica y 579 en las Agencias Nacionales.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

En conjunto, los objetivos del programa son relativamente claros; sin embargo, su evaluación es más difícil debido a la falta de indicadores.

La estructura integradora del programa permite responder al reto de la educación permanente. Sin embargo, la excesiva cantidad de detalles que figuran en el anexo de la Decisión a fin de precisar las modalidades de aplicación reducen la flexibilidad del programa.

Los tipos de actividad propuestos (principalmente, apoyo a la movilidad y a la colaboración entre centros de enseñanza) responden a las necesidades de los agentes del mundo educativo y permiten alcanzar los objetivos del programa.

3. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Sócrates es un programa complejo, compuesto por un elevado número de acciones y subacciones, gestionado mediante distintas modalidades. Con objeto de que se tengan más en cuenta las realidades nacionales y de lograr una mayor proximidad de los ciudadanos, en el actual programa se ha incrementado el número de acciones descentralizadas, lo cual ha sido muy bien acogido por los usuarios y por las autoridades nacionales. Según los informes remitidos por las autoridades de los países participantes, esta descentralización ha ido acompañada de una eficiencia algo mayor.

¹ Decisión nº 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo – DO L 28 de 3.2.2000.

² Decisión nº 819/1995/CE del Parlamento Europeo y del Consejo – DO L 87 de 20.4.1995.

En todos los aspectos de la gestión se han utilizado mecanismos que garantizan una mayor fiabilidad y transparencia y que intensifican las actividades de control.

La contrapartida de ese rigor es una mayor complejidad para los servicios y los usuarios. Sin embargo, se está tratando de lograr una simplificación, cuyos límites son los resultantes de las obligaciones estructurales y reglamentarias, que se han incrementado con la reciente introducción del nuevo Reglamento Financiero. Sería conveniente lograr una aplicación más amplia del principio de proporcionalidad, con objeto de lograr la necesaria simplificación.

Un programa con una composición más sencilla implicaría una reducción de las tareas de gestión y sería, pues, más eficiente.

4. CONCLUSIONES SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA

Los informes nacionales sobre la aplicación del programa reflejan una opinión muy positiva sobre el mismo, y en ellos se hace hincapié en la pertinencia y la utilidad de cada una de las acciones que lo componen. Ese punto de vista refleja el de los usuarios. Se observan opiniones más moderadas en lo que respecta a la distinta eficacia de las actividades llevadas a cabo: la mayoría de ellas tienen gran éxito, pero algunas deberían ser objeto de medidas correctivas.

4.1. Pertinencia

Las **prioridades y los objetivos políticos** definidos a nivel comunitario se reflejan en los objetivos del programa. Estos se refieren principalmente a los conceptos relacionados con el principio de educación y de formación permanentes y a la exigencia de calidad de los sistemas educativos, con objeto de promover en Europa una sociedad del conocimiento, competitiva a escala mundial. De los informes nacionales se desprende que en el futuro sería conveniente que las acciones del programa desempeñen —tanto sobre el terreno como a través de los estudios que dichas acciones apoyan— un papel más importante en relación con las prioridades políticas europeas en materia de educación.

En el programa también se tienen en cuenta las **necesidades específicas más concretas**, relativas a los siguientes aspectos: conocimiento de otros sistemas educativos, intercambio de experiencias pedagógicas, creación de instrumentos adecuados para alcanzar los objetivos transnacionales de política educativa y apoyo de las políticas nacionales.

Los límites en los que se hace hincapié se deben, por una parte, a las dificultades para evaluar el programa, debido a la falta de una estructura suficientemente jerarquizada de los objetivos y de los indicadores correspondientes, y, por otra, a que las acciones y el programa son demasiado impermeables con relación a otros programas comunitarios similares. En muchos casos, se señala que la falta de relación entre la formación profesional y la educación es uno de los principales fallos estructurales de los dos programas en cuestión, lo cual limita su pertinencia.

4.2. Eficiencia

Según los criterios correspondientes a la **relación entre recursos financieros y realizaciones**, el programa es muy eficiente. Se han podido llevar a cabo un número considerable de actividades de pequeña o mediana envergadura. La gran diversidad de los tipos de logros permite una amplia cobertura del ámbito de la educación. Además, la distribución de los beneficiarios entre los treinta países participantes es satisfactoria, ya que permite que el programa tenga realmente una **dimensión europea**.

Desde el punto de vista de la **gestión**, es preciso destacar la introducción de un mayor rigor a todos los niveles (proyectos, estructuras de gestión nacionales y comunitarias). La mayor descentralización de la gestión de determinadas acciones va acompañada de una mayor proximidad del terreno y de una simplificación de los procedimientos para los usuarios.

Sin embargo, la eficiencia es claramente menor si se examina la relación existente entre los procedimientos y el tipo y la amplitud de la mayoría de las actividades. En lo que respecta a la gestión y al seguimiento de las actividades, hay un elevado coste de recursos humanos, imposible de reducir actualmente, ni en lo que respecta a los proyectos, ni en lo que respecta a las estructuras de gestión el programa. También plantean problemas los plazos, en todas las fases del procedimiento, si bien la situación ha mejorado desde el inicio de Sócrates 2.

En varios informes nacionales se señala que la **profusión de acciones y de subacciones** es perjudicial para la eficiencia del programa, ya que desanima a usuarios potenciales que tienen proyectos interesantes.

4.3. Eficacia

En conjunto, el programa puede alcanzar sus objetivos específicos y operativos. Sin embargo, la eficacia es variable según el tipo de actividades de que se trate.

En lo que respecta a las actividades de **movilidad**, la eficacia es muy buena. Los beneficiarios están muy satisfechos de los resultados. Hay una gran **plusvalía europea**, en términos de conciencia de la diversidad cultural y de mayor comprensión y tolerancia de las diferencias. Probablemente hay un beneficio en términos de empleabilidad, y el beneficio es indudable en términos de competencia profesional. Sin embargo, la movilidad de los profesores y educadores, que todas las categorías del personal consideran muy conveniente, no es tan elevada como cabría desear. Es preciso buscar soluciones, en colaboración con los Estados miembros, para reducir los obstáculos.

La eficacia también es buena en lo que respecta a las actividades de cooperación interinstitucional. Las **asociaciones** entre escuelas y organismos de formación de adultos han aumentado, así como los **proyectos de cooperación transnacional**; su calidad es buena, en parte debido a una mayor información y a una mejora de los procedimientos de selección y de seguimiento de los proyectos. Las **redes** son un laboratorio único de intercambio de experiencias y de análisis entre un gran número de centros europeos.

En cambio, la eficacia del programa sigue sin ser todo lo buena que debiera en lo que respecta a la **visibilidad** y a la **difusión** de los resultados. La Comisión está tratando de resolver esa situación.

La **sinergia con otros programas comunitarios** ha podido lograrse en parte, empíricamente, aunque sigue siendo insuficiente.

PREÁMBULO

Sócrates es el programa de acción comunitario en materia de educación. Dio comienzo en 1995 y se halla ahora en su segunda fase. Ya antes, algunos programas específicos, entre los que, sin duda, cabe destacar el programa Erasmus, habían permitido introducir una dimensión europea en algunos sectores de la educación.

En la actualidad, el programa afecta a todos los sectores de la educación, desde la enseñanza escolar hasta la educación de adultos, pasando por la enseñanza superior. Se trata de un instrumento eficaz al servicio de una política definida conjuntamente por los Estados miembros. Ha sabido adaptarse a las evoluciones recientes, en particular integrando los principios de la educación y la formación permanentes, que toda Europa comparte. Asimismo, contribuye a la ambición de Europa de convertirse en la sociedad del conocimiento más competitiva del mundo.

Sócrates está compuesto por una serie de acciones que ofrecen a los estudiantes y a los profesores posibilidades concretas de abordar realidades científicas, pedagógicas y sociales distintas de las existentes en su propio país o en su región. La movilidad individual y las asociaciones entre centros de todo tipo permiten a los ciudadanos compartir una experiencia europea directa y concreta: ésta es la identidad que caracteriza a este programa comunitario, y en eso contribuye al desarrollo de la ciudadanía europea. El ideal de igualdad de oportunidades y la ambición de apoyar la diversidad lingüística están presentes en todos y cada uno de los tipos de actividad.

Sócrates representa un presupuesto de 1 850 millones de euros para la duración del programa (siete años). Se trata de unos 120 000 estudiantes al año que van a estudiar en Europa fuera de su país de origen, y de unos 25 000 profesores y educadores que reciben ayuda para desplazarse en el ejercicio de su profesión, a fin de recibir formación o de examinar el funcionamiento de otros sistemas educativos. Más de 10 000 centros de enseñanza participan cada año en diversos proyectos de colaboración multinacional, y 2 000 universidades han firmado la Carta Universitaria Erasmus, y esas cifras aumentan cada año.

Desde hace ya algunos años, **Sócrates** desempeña un papel fundamental de cara a la ampliación de la Unión Europea, haciendo participar en sus actividades a países asociados, la mayoría de los cuales se incorporarán a la Unión en 2004. En la actualidad treinta países colaboran en el marco del programa.

Sócrates se halla en el centro de un sistema geográfico concéntrico; el programa **Tempus** afecta a los países de Europa Oriental, los Balcanes y la Cuenca Mediterránea, y el nuevo programa **Erasmus Mundus** permitirá establecer relaciones con el resto del mundo en el ámbito de la enseñanza superior. La búsqueda de convergencia y el deseo de calidad dan unidad y coherencia a todas esas intervenciones, en cuyo centro se halla el programa comunitario en materia de educación.

Al situar su acción lo más cerca posible de los agentes sobre el terreno, el programa **Sócrates** aporta una respuesta concreta a la demanda creciente de medios para conseguir una Europa unida.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del informe

En el artículo 14 de la Decisión nº 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de educación Sócrates, se estipula que la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, a más tardar el 30 de junio de 2004, un informe de evaluación provisional sobre los resultados obtenidos y sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos de la aplicación de programa.

1.2. Finalidad del informe

El presente informe, que va acompañado de un documento estadístico sobre las realizaciones del programa entre 2000 y 2003³, tiene las siguientes finalidades: comprobar la conformidad de las realizaciones con los objetivos del programa, mejorar su aplicación y gestión y servir de base de la reflexión en curso sobre la próxima generación de programa en materia de educación (2007-2013). Esta última finalidad explica el hecho de que se haya adelantado la fecha de presentación del informe a la primavera de 2004.

1.3. Metodología

El informe se ha realizado en los servicios de la Comisión. Se han utilizado las siguientes fuentes: las cifras clave sobre la aplicación del programa, las conclusiones de los informes nacionales de evaluación sobre la aplicación del programa, también previstos en la Decisión y que los treinta países participantes se han comprometido a presentar para el 30 de septiembre de 2003⁴, las conclusiones disponibles de las evaluaciones externas lanzadas por los servicios de la Comisión⁵, así como los datos disponibles en los servicios⁶.

Se ha tenido en cuenta el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 30 de junio de 2003. Actualmente, si bien se dispone de datos suficientes para evaluar las cuestiones relativas a los medios y a los logros, no es posible sacar conclusiones significativas sobre los resultados y los efectos del programa, ya que gran número de proyectos plurianuales aún no han finalizado. Sin embargo, ya pueden esbozarse algunas tendencias, a las que se hará referencia más adelante.

³ SEC(2004)230.

⁴ Se han recibido informes de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia.

⁵ En la fecha en que se redactó el informe, pudieron tenerse en cuenta los datos procedentes de las evaluaciones externas de las siguientes acciones: Arion, Eurydice, NARIC, Comenius 1 y Comenius 2, y efectos de las acciones lingüísticas de los programas Sócrates y Leonardo da Vinci.

⁶ Las cifras relativas al presupuesto y los detalles de las principales actividades que apoyan el presente informe se facilitan en el documento SEC(2004)230

2. MARCO Y CONTEXTO GLOBAL DEL PROGRAMA

2.1. Antecedentes

El presente programa (en lo sucesivo denominado «Sócrates 2»), de una duración de 7 años (2000-2006) es la continuación de una primera fase del programa, que se llevó a cabo en el período 1995-1999 (en lo sucesivo denominado «Sócrates 1»). Retoma los objetivos principales del primer programa y prolonga algunas de sus acciones. Sin embargo, se ha redefinido su estructura a fin de que el programa sea más claro y sencillo para los usuarios y para los distintos agentes que intervienen en él. Se ha ampliado e intensificado la participación —que ya se había iniciado en el programa anterior— de los países asociados (PECO, Estados bálticos, Malta y Chipre), todos ellos candidatos a la adhesión a la Unión Europea. Están en curso las negociaciones con Turquía, y cabe esperar que al término de las mismas este país participe en el programa. Por consiguiente, la práctica en materia de educación se ha adelantado a la decisión política y, para los países interesados, ha sido un laboratorio de experimentación en materia de colaboración europea integrada.

2.2. Objetivos

En el artículo 2 de la Decisión se establecen cuatro objetivos generales, que pueden resumirse como sigue: reforzar la dimensión europea de la educación, promover una mejora del conocimiento de las lenguas de la Unión Europea, promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación y fomentar las innovaciones pedagógicas.

En el anexo de la Decisión se definen de forma más o menos explícita los objetivos específicos de cada una de las ocho acciones y de las correspondientes actividades específicas. Cabe señalar que, por lo general, los objetivos específicos son sencillamente una aplicación de los objetivos generales al ámbito concreto de cada una de las acciones.

2.3. Recursos

En el artículo 10 de la Decisión se establece que la dotación financiera para la ejecución del programa, para el período en cuestión, será de 1 850 millones de euros⁷, además de las contribuciones anuales de los tres países de la AELC y de los 12 Estados asociados. Los cuadros que figuran en el documento SEC(2004)230 indican las cifras correspondientes a los años 2000 a 2003.

La aplicación del programa exige además recursos humanos, distribuidos entre los tres organismos que intervienen en la gestión: la Comisión, la Oficina de Asistencia Técnica (OAT) y las Agencias Nacionales (AN). Entre todas las categorías, la Comisión emplea a 63 personas, la OAT a 38 y las AN a 579 (equivalentes a tiempo completo). Se observa una desproporción entre lo módico del presupuesto y la amplitud de los recursos humanos movilizados para gestionar las actividades que dicho presupuesto permite financiar. Esto se debe a la especificidad del programa Sócrates, que se basa en una gran diversidad de acciones y subacciones y en una

⁷ Cabe señalar que este presupuesto se incrementará para el período 2004-2006, con objeto de tener en cuenta el efecto previsible de la ampliación.

multiplicidad de proyectos y actividades, cada uno de los cuales recibe subvenciones relativamente bajas.

2.4. Elementos que pueden influir en el programa

Desde que se diseñó el programa actual, la reflexión política sobre la educación en Europa ha progresado de manera espectacular; cabe destacar, en particular, dos documentos presentados por la Comisión Europea en 2001: la Comunicación *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*⁸ y el informe «*Futuros objetivos precisos de los sistemas educativos*»⁹, adoptado por el Consejo y transmitido al Consejo Europeo de Estocolmo en marzo de 2001. Además, en 2002 y 2003 se publicaron una serie de informes y comunicaciones relativos, en particular, a la ejecución de algunos de los objetivos específicos establecidos en esos dos documentos clave. Algunas de esas prioridades y orientaciones han podido introducirse en las convocatorias de propuestas anuales (en particular, Grundtvig, Comenius, acción 6), gracias a la suficiente flexibilidad del programa Sócrates, que permite esos ajustes.

En el ámbito de la enseñanza superior, por ahora el proceso de Bolonia no puede influir considerablemente en el contenido del programa Sócrates, aunque incrementa su pertinencia y confirma la utilidad de algunas iniciativas innovadoras de la Comisión (por ejemplo, en lo que respecta a la validación).

3. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Consideraciones globales

3.1.1. Claridad de los objetivos y evaluabilidad del programa

Las primeras conclusiones de las evaluaciones específicas externas —en curso o finalizadas— de las acciones del programa ponen de manifiesto que los **objetivos generales** del programa tienen la ventaja de permitir cierta flexibilidad operativa, debido al propio carácter general de los mismos. Se observa asimismo que, en general, aun teniendo una precisión desigual según las acciones del programa, los **objetivos específicos y operativos** son claros para los usuarios, en particular gracias a la *Guía del Candidato*, que cumple perfectamente su función. A pesar de todo, la aparente claridad de algunos términos, como «calidad» o «dimensión europea», disimula la imprecisión de los conceptos, en primer lugar para los usuarios, pero también para los gestores del programa.

Por consiguiente, hay lagunas que limitan la **evaluabilidad** del programa: los textos jurídicos no aclaran la articulación entre los objetivos específicos, operativos y generales, y no presentan ni una cuantificación de los objetivos ni una justificación de los medios. Esa carencia se paliará en la próxima propuesta de programa, ya que en lo sucesivo la práctica de la Comisión incluye la presentación de un «*análisis de impacto*».

⁸ COM(2001) 678 final.

⁹ COM(2001) 59 final.

Sin embargo, la Comisión se dio cuenta de la importancia de esa laguna, y a finales de 2001, en estrecha cooperación con el Comité de programa, elaboró una lista de indicadores para cada una de las acciones del programa.

3.1.2. Arquitectura del programa

Con relación a Sócrates 1, el presente programa está estructurado de forma razonada, a fin de abarcar íntegramente todas las formas de educación relacionadas con la educación permanente. Se compone de dos tipos de acciones: las tres primeras se refieren a las tres etapas fundamentales de la educación (escuela, universidad y otros itinerarios de educación, en particular la educación de adultos) y las cinco siguientes se centran en aspectos transversales fundamentales.

Las primeras evaluaciones revelan que las partes interesadas comprenden claramente esa arquitectura, que es un progreso con relación al programa anterior. Sin embargo, esa claridad de percepción no excluye la crítica por parte de algunos usuarios, en particular debido a las duplicaciones entre las etapas de estudio y los aspectos transversales.

La flexibilidad del programa es, sin embargo, menor, debido a la cantidad excesiva de detalles en el anexo de la Decisión, destinados a precisar las modalidades de aplicación.

3.1.3. Principales tipos de actividades que reciben ayuda

Para cada uno de los sectores de estudios, el programa propone actividades de **movilidad**, dirigidas tanto a los estudiantes como a los profesores o educadores. En los informes nacionales se señala que, en la mayoría de las acciones, éste es el tipo de actividad más apreciado, y se estima que es el que puede aportar una mayor plusvalía europea. En lo que respecta al equilibrio entre los sexos, las mujeres participan más que los hombres en las acciones de movilidad individual que se enmarcan en Comenius, Erasmus y Grundtvig: su representación varía entre el 60 y el 85 %, según las actividades de que se trate.

Por otra parte, cada una de las acciones del programa apoya **actividades de colaboración entre centros** u organismos, ya sea en forma de proyectos de cooperación de diversos tipos o en forma de redes. Los proyectos que reciben ayuda tienen distintas finalidades: en algunos casos, el proceso mismo de colaboración (en muchos casos, multidisciplinar) entre centros de varios países europeos es el objetivo principal; en otros casos, los agentes pretenden realizar productos innovadores (principalmente métodos o instrumentos pedagógicos, pero también estudios sobre temas de interés común). Cabe señalar que esos proyectos o redes suelen llevar consigo una movilidad de algunos agentes, que resulta muy fructífera para la creación de relaciones transnacionales duraderas en torno a un objetivo común.

Para cada una de estas actividades, la Comisión comprueba si se respeta el principio de **igualdad de oportunidades** entre hombres y mujeres y en favor de las personas que tienen necesidades especiales. Esto constituye un criterio nuevo en lo que respecta a la selección de proyectos y están previstos incentivos financieros, especialmente para las actividades de movilidad destinadas a personas con discapacidad.

3.2. Gestión del programa: aplicación operativa

3.2.1. Estructuras de gestión

Las estructuras y las modalidades de gestión varían según se trate de acciones centralizadas o descentralizadas¹⁰. En relación con Sócrates 1, se ha descentralizado un mayor número de acciones. Los informes nacionales coinciden bastante en mostrar una clara preferencia de las autoridades nacionales y de los participantes por este modo de gestión, que se considera más propicio para tener en cuenta las realidades nacionales y para acercar a los ciudadanos al programa. Sin embargo, en los casos en que se aplica la gestión centralizada, la mayoría de los Estados propone que se conserve, con objeto de garantizar una visión y un respeto homogéneos de la dimensión europea.

3.2.1.1. Acciones centralizadas

Para este tipo de acciones, la Comisión se encarga de la selección y los procedimientos contractuales. En la mayoría de estas acciones, la Comisión es asistida por una OAT, como ya se viene haciendo desde el inicio de Sócrates 1. Sin embargo, debido a una nueva orientación de la política de la Comisión en lo que respecta a las OAT, a fin de suprimir las delegaciones de funciones de servicio público a empresas privadas, en el actual programa se han revisado las modalidades de gestión. A la espera de que se cree una agencia de ejecución, cuyo papel y cuya función aún se están debatiendo, y que no se creará antes de 2005, se ha optado por una nueva OAT, previo concurso de ofertas abierto.

3.2.1.2. Acciones descentralizadas

En la Decisión se establece que las autoridades nacionales crearán estructuras para gestionar de forma coordinada las acciones del programa Sócrates a nivel de los Estados miembros (**Agencias Nacionales**). Si se compara con la situación de Sócrates 1, en relación con la nueva arquitectura del programa, se observa una reducción de las AN en todos los países, y algunas de ellas incluso son comunes a los programas Sócrates y Leonardo da Vinci. Además, en lo sucesivo, un marco formal¹¹ establece claramente las responsabilidades recíprocas de la Comisión y de las AN, que se refieren — en particular, pero no exclusivamente— a la gestión de las acciones descentralizadas.

El instrumento principal de esta racionalización de la gestión es el **Convenio de funcionamiento**, que se firma una vez que las AN han presentado un programa de trabajo anual (bienal a partir de 2003) que ha de respetar un marco de referencia establecido por la Comisión. El resultado ha sido una armonización positiva de los procedimientos.

¹⁰ La distribución está establecida en el punto III del anexo de la Decisión.

¹¹ Decisión de la Comisión C(2000)1537 de 6.6.2000.

3.2.2. *Procesos de consulta*

Con arreglo a la Decisión¹², la Comisión estará asistida por un **Comité** en el marco de la ejecución de los procedimientos de gestión y de consulta. En lo que respecta a los procedimientos de gestión¹³, el Comité emite un dictamen y, posteriormente, el **Parlamento Europeo** (PE) ejerce un derecho de control. Si en un plazo de 30 días no hay respuesta del Parlamento Europeo, la Comisión puede proceder a adoptar medidas de aplicación. En la práctica, desde que se ha creado este procedimiento, ninguna de esas medidas sometidas al Parlamento Europeo ha sido objeto de observación. La duración total del proceso de adopción (que puede variar entre tres y seis meses, dependiendo de las fechas de sesión del Parlamento Europeo), además de la del proceso de selección, hace que los candidatos que han presentado propuestas consideren demasiado largo el tiempo transcurrido entre la candidatura y la respuesta remitida a los promotores de proyectos.

Consciente de ese problema, la Comisión ha tratado de simplificar los procedimientos de gestión del programa. Sin embargo, existen límites derivados tanto de la consulta interinstitucional (véase *ut supra*) como del necesario rigor que han de presentar los aspectos financieros/contractuales.

3.2.3. *Presupuesto del programa*

Los créditos anuales son autorizados por la Autoridad Presupuestaria, en el marco de las perspectivas financieras. Los cuadros que figuran en el documento SEC(2004)230 ilustran el crecimiento de los presupuestos anuales, que se ha previsto para tener en cuenta el incremento de las actividades durante los primeros años del programa.

La distribución global del presupuesto entre las distintas acciones está sujeta a directrices especificadas en la Decisión. Las subvenciones a las acciones descentralizadas representan aproximadamente el 70 % del presupuesto de Sócrates; la mayoría de ellas se distribuyen tomando como base datos estadísticos que reflejan la situación económica de los Estados miembros y de los tres países de la AELC. Ese principio tiene limitaciones, ya que en algunos casos deben devolverse a la Comisión créditos no utilizados por algunas AN, mientras que otras AN no pueden atender determinadas solicitudes. Un mecanismo menos rígido, como el existente en la acción Grundvig (véase el punto 4.3), permitiría un ajuste más flexible a la demanda y una utilización óptima de los créditos disponibles.

El número considerable de partidas de gastos, el funcionamiento diferenciado de las acciones, la multiplicidad de fuentes presupuestarias y el hecho de que algunos proyectos tengan una duración de varios años contribuyen a dificultar considerablemente la organización y la gestión presupuestaria de Sócrates; a esto hay que añadir la introducción del nuevo Reglamento Financiero y los procedimientos internos de control.

¹² Véase el artículo 8 de la Decisión.

¹³ Estos procedimientos se definen el artículo 7 de la Decisión.

3.2.4. *Política de información y de divulgación*

La Comisión y las AN comparten la responsabilidad de la información sobre el programa. Sin embargo, en relación con Sócrates 1, hay una mayor descentralización hacia las AN, ya que ahora la financiación de las actividades se halla dentro de sus convenios de funcionamiento. Este método tiene la ventaja de permitir una mayor adaptación de la información a la realidad específica de cada país, incluso de cada región.

En las evaluaciones efectuadas sobre Sócrates 1, y posteriormente confirmadas en el informe Marcom (2003) relativo a la calidad de las publicaciones, se hizo hincapié en que la ampliación de la audiencia del programa dependía de la calidad de la información. A fin de tener en cuenta estas observaciones, se ha estructurado y racionalizado la política de información. La estrategia de información presentada al Comité Sócrates en 1999 y 2000 se ha llevado adelante sistemáticamente y se ha actualizado con regularidad. Se han utilizado todos los tipos de medios de comunicación y de soportes para difundir información sobre el programa y sus logros.

Algunos acontecimientos mediáticos han tenido una gran repercusión, en particular las *Semanas Comenius* y la celebración del hecho de alcanzar el número de un millón de estudiantes Erasmus. Entre los instrumentos utilizados, cabe destacar la utilidad de las **bases de datos de proyectos**, cuya calidad y cobertura han aumentado considerablemente en los tres primeros años del presente programa. Dichos instrumentos están al servicio de la gestión del programa y de la publicidad de los proyectos entre el público. En las evaluaciones de la primera fase del programa se consideró que la **difusión de los resultados** era uno de sus principales puntos flacos. La Comisión reaccionó a esa crítica movilizándolo a las distintas partes interesadas en el programa. Los promotores de proyectos están más informados de la importancia de esa dimensión de sus actividades y se les pide que en sus candidaturas indiquen las medidas de difusión previstas a su nivel. La Comisión y las AN han intensificado la utilización de los instrumentos de que disponen para la difusión de los resultados: internet, guías prácticas de difusión, visibilidad de los mejores proyectos, publicación de artículos, presentación de productos en diversos actos relacionados con el programa o, de una manera más amplia, con el sector educativo (ferias, exposiciones, coloquios y seminarios). Además, en 2002 se publicó una convocatoria de propuestas para la difusión de los productos y de los resultados de los proyectos centralizados, y en 2003 otra para los proyectos descentralizados.

3.2.5. *Procesos de selección de proyectos*

3.2.5.1. Acciones centralizadas

Con objeto de que el programa esté abierto al mayor número de personas posible, y en aras de la transparencia de los procedimientos, la Comisión ha efectuado, desde el inicio del presente programa, una serie de adaptaciones del método y de los instrumentos, hasta llegar a la situación que se indica a continuación.

Las **convocatorias de propuestas**, que se publican cada año para establecer las prioridades correspondientes a cada una de las acciones centralizadas, son más explícitas, con objeto de evitar que los candidatos potenciales cometan errores que

provoquen desilusiones inútiles. Dichas convocatorias son el primer eslabón de la cadena de los proyectos y condicionan la calidad de éstos. Asimismo, permiten reforzar la coherencia entre los objetivos y la ejecución del programa.

En lo que respecta a los **formularios de solicitud**, éstos se han normalizado para las actividades del mismo tipo, por ejemplo, los proyectos de cooperación transnacional (PCT); dichos formularios están disponibles en el sitio Europa de la Comisión, y también pueden obtenerse en la OAT y en las AN. Si bien se han mejorado dichos formularios, tanto en términos de homogeneidad como de precisión de los datos solicitados —que permiten evaluar mejor las candidaturas—, la cumplimentación de los mismos se ha vuelto tan difícil que puede desanimar a los candidatos potenciales. La Comisión ha optado por un procedimiento de presentación de las **solicitudes en dos fases**, posibilidad que está contemplada en la Decisión. Se aplica a todos los proyectos de cooperación transnacional, excepto Comenius 2 y los proyectos Erasmus. A principios de noviembre, los candidatos presentan un expediente de candidatura previa relativamente reducido; a aquéllos que son admitidos en la primera selección se les pide que presenten un expediente de candidatura definitivo en marzo del año siguiente. A través de una encuesta efectuada entre las partes participantes se ha observado que el porcentaje de satisfacción es tan alto (88 %) que se ha decidido mantener este procedimiento, ya que beneficia a los participantes potenciales.

La **evaluación de las propuestas** corre a cargo de un grupo de expertos externos independientes; a partir de 2003, esos expertos se han seleccionado de entre una lista elaborada a raíz de un concurso público. Cada candidatura es evaluada por dos expertos diferentes y, en caso de diferencias significativas, está previsto un procedimiento de conciliación.

Por otra parte, también se pide a las AN que presenten un evaluación de los proyectos en lo que respecta a las acciones centralizadas; esta evaluación se tiene en cuenta en la selección, efectuada por un comité *ad hoc*. Los candidatos reciben los resultados de la selección, a los que se adjunta un comentario que resume la evaluación de los expertos, además de consejos para la presentación de una candidatura definitiva o de una nueva candidatura posteriormente.

3.2.5.2. Acciones descentralizadas

La selección de las acciones descentralizadas es responsabilidad de las AN, en cooperación con las autoridades nacionales. La Comisión ha tratado de armonizar los métodos nacionales introduciendo unos criterios de base, que se presentan en manuales operativos.

La selección ha adquirido un carácter mucho más formal; las AN se han visto obligadas a introducir instrumentos técnicos que permiten, en particular, conservar el rastro de los procedimientos y las decisiones, con objeto de facilitar las operaciones de seguimiento y de auditoría de los proyectos, que en la actualidad son una obligación contractual mucho más estricta que en el pasado.

3.2.6. *Procesos de gestión contractual y financiera*

Éste es el aspecto del programa que ha recibido el mayor número de críticas de los usuarios desde el inicio de Sócrates 1. Los informes de evaluación —incluidos los relativos a Sócrates 2— de todas las acciones consideradas conjuntamente ponen de manifiesto la insatisfacción provocada por la lentitud burocrática de los procedimientos y la desproporción entre los importes de numerosas subvenciones y las obligaciones de gestión correspondientes. La Comisión ha hecho intentos de simplificación, y una reciente evaluación de Comenius 1 pone de manifiesto que los beneficiarios son conscientes de que se han acortado los procedimientos. La entrada en vigor del nuevo Reglamento Financiero establece unas normas más estrictas de control en materia de gestión financiera, y en las próximas evaluaciones se podrá estimar su eficiencia.

3.2.6.1. Emisión de contratos

En lo que respecta a las **acciones centralizadas**, se ha adoptado un modelo estándar de contrato. Normalmente, este modelo debe incluir el acuerdo otorgado al proyecto, un manual destinado los beneficiarios, un calendario contractual, los datos bancarios, un modelo para los informes y un modelo de carta para adjuntar al contrato.

La situación es más compleja en lo que se refiere a las **acciones descentralizadas**, ya que la combinación de la diversidad de AN y de acciones introduce divergencias, en particular en lo que respecta a los plazos. En lo sucesivo, la emisión de los convenios de funcionamiento es un requisito previo a la firma de los distintos convenios relacionados con la financiación de las acciones descentralizadas. El año 2000 fue un año de transición muy difícil para la formalización de contratos de las AN, con un retraso en la introducción de los convenios de funcionamiento que provocó un retraso en cascada de los convenios de acciones descentralizadas. Los países en vías de adhesión fueron los que más padecieron esa situación, debido al retraso de las decisiones de los Consejos de Asociación. Los problemas siguieron, en menor medida, en 2001, sobre todo en los países no incluidos en la zona EUR 18. En cambio, la formalización de los contratos en 2002 y 2003 se desarrolló de forma mucho más satisfactoria.

Los efectos de las dificultades anteriormente señaladas fueron negativos para los beneficiarios finales de subvenciones en el caso de las acciones descentralizadas. Los retrasos provocaron un número importante de denuncias, sobre todo en lo que respecta a la movilidad individual, principalmente la de ciudadanos de los países en vías de adhesión. Sin embargo, la normalización de la situación parece indicar que la aplicación del nuevo procedimiento provocará un acortamiento de los plazos, con relación a la situación existente en el marco de Sócrates 1.

3.2.6.2. Gestión contable

En todas las actividades que reciben una subvención comunitaria, se ha incrementado el control de la utilización del dinero público; como consecuencia de ello, se ha prestado mayor atención a las necesidades derivadas de la gestión financiera y de las actividades de auditoría. Esa evolución se incrementó con la entrada en vigor del **Nuevo Reglamento Financiero** (NRF) a partir del 1 de enero de 2003. En lo que respecta al programa Sócrates, la aplicación de algunas de sus normas es lenta o

problemática. Esas nuevas necesidades inciden considerablemente en la movilización de recursos humanos, para un programa que se caracteriza por el gran número de actividades que reciben ayuda, con unas subvenciones en muchos casos muy modestas. La introducción de un principio corrector de proporcionalidad tendría una importancia decisiva para una gestión efectiva y eficaz del programa.

3.2.7. *Política de seguimiento y de evaluación*

En el marco de una política general de la Comisión en materia de seguimiento y de evaluación, se ha reforzado y estructurado la función de evaluación del programa Sócrates. Para garantizar la homogeneidad de los principios y de las realizaciones, se ha establecido una coordinación. La cuestión de la evaluación se ha examinado tanto a nivel de la Comisión como a nivel de los proyectos, con objeto de garantizar la coherencia y la complementariedad entre ambos niveles.

En lo que respecta a los proyectos, el seguimiento y la evaluación se han convertido formal y contractualmente en una parte importante de las actividades, integrada en la vida de esos proyectos en cada una de sus fases. Además, las AN han recibido una formación específica con objeto de que estén en mejores condiciones para asesorar a los responsables de proyectos en su país o, en su caso, para efectuar evaluaciones por iniciativa propia. El objetivo es fomentar una cultura de la evaluación entre todos aquéllos que contribuyen al programa. Las primeras observaciones muestran que los progresos en este ámbito son reales y que deberían contribuir a una mejor calidad general de las realizaciones de los proyectos.

Por su parte, la Comisión ha establecido, en coordinación con el Comité Sócrates, un plan de evaluación para el período 2001-2004. Con objeto de responder a determinadas observaciones formuladas por evaluadores del programa anterior, se ha optado por efectuar una serie de evaluaciones específicas externas, en lugar de una evaluación global, ya que, de esta forma, es posible comprender mejor la realidad específica de cada acción, o incluso de cada subacción. Antes de que finalice 2004, se habrán efectuado 10 evaluaciones, cada una de las cuales habrá sido objeto de un concurso de ofertas distinto. La elaboración de un documento marco para los **informes nacionales** sobre la aplicación del programa, que en la Decisión se exigen a los Estados miembros, ha sido objeto de una cooperación ejemplar entre la Comisión y el Comité Sócrates. Todos esos informes se remitieron a la Comisión antes de finales de 2003.

Se presentará una nueva programación de evaluaciones para el período 2004-2006.

3.2.8. *Conclusiones*

Sócrates es un programa complejo, constituido por gran número de acciones y subacciones y gestionado según distintas modalidades. En todos sus aspectos, la gestión ha integrado mecanismos que garantizan una mayor fiabilidad y transparencia y que incrementan las actividades de control.

La contrapartida de ese rigor es la lentitud, que recae tanto en los que intervienen en la gestión del programa (Comisión, Agencias Nacionales, etc.) como en los usuarios. Sin embargo, actualmente se está realizando un esfuerzo de simplificación, cuyos límites son los derivados de las obligaciones reglamentarias y estructurales. Un

programa con una composición más sencilla aligeraría las tareas de gestión, de modo que sería más eficiente. Por otra parte, el principio de proporcionalidad debería aplicarse de forma más amplia.

El incremento del número de acciones descentralizadas en Sócrates 2 ha incrementado algo la eficiencia. Este modo de gestión es el que prefieren los Estados participantes, ya que permite una mayor proximidad de los ciudadanos y se pueden tener más en cuenta las peculiaridades y las prioridades nacionales.

4. APLICACIÓN Y REALIZACIÓN POR ACCIÓN

Todas las acciones del programa están sujetas a los principios generales descritos en las secciones 3.1 y 3.2. Las observaciones que figuran a continuación se centran, pues, en los aspectos específicos de cada una de las acciones y son en parte el reflejo de la evaluación del programa efectuado por las distintas unidades operativas responsables del mismo.

4.1. Comenius

4.1.1. Consideraciones generales

Los **objetivos específicos** de Comenius pueden considerarse pertinentes en la medida en que plasman los objetivos generales del programa. Se está realizando un esfuerzo para definir de modo más explícito los objetivos de algunas subacciones, por ejemplo en lo que respecta a las redes, ya que inicialmente no estaba clara la distinción entre sus objetivos y los de los proyectos.

La **estructura de la acción** en Sócrates 1 puede considerarse más coherente que la de Comenius. Se ha incrementado la visibilidad para el público, ya que la mayoría de las actividades posibles ofrecidas a las escuelas se hallan agrupadas en la misma acción. Además, la **complementariedad** con otras acciones del programa es interesante, en particular con Lingua, o entre las redes Comenius y Grundtvig en un mismo ámbito temático. A través de encuentros entre los coordinadores de dichas acciones pueden examinarse los resultados obtenidos a distintos niveles de estudio y en distintos sectores de la enseñanza. Se han observado asimismo complementariedades con otros programas comunitarios, aunque aún no se ha explotado su elevado potencial de complementariedad.

Están previstas medidas específicas para tener en cuenta las prioridades transversales, en particular en favor de la igualdad de oportunidades; de esta forma, es posible duplicar la financiación para las personas con discapacidad en el marco de asociaciones; se recuerda a los agentes la necesidad de trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres, aunque no se adopta ninguna medida específica. En el marco de la acción, esta cuestión podría convertirse en un ámbito temático específico.

4.1.2. Mecanismos operativos

La distribución entre acciones centralizadas y descentralizadas es satisfactoria, así como el reparto presupuestario entre ellas. La única anomalía que provoca dificultades es estructural: la movilidad que forma parte de proyectos centralizados, en el marco de Comenius 2.2.a (formación inicial de los profesores) se gestiona de

forma descentralizada. Este modo híbrido de gestión es muy ineficaz (escaso número de candidaturas), de modo que debería evitarse en el futuro.

La acción Comenius sigue las normas de gestión comunes del programa, excepto Comenius 2, que es una acción centralizada que, a diferencia de las demás acciones del mismo tipo, ha optado por un procedimiento de selección en una única fase. Esto ha sido útil, debido al escaso número de candidaturas, y más económico en términos de recursos humanos; por otro lado, no ha habido quejas por parte de los candidatos.

En lo que respecta a las acciones descentralizadas, la normalización de los procedimientos de gestión ha sido muy beneficiosa; la fuente de lentitud o de dificultades que sigue existiendo está relacionada con los procedimientos de consulta entre las agencias («matching») relativos a las selecciones, en particular en lo que respecta a la selección de los ayudantes lingüísticos. Probablemente, la complejidad del procedimiento es la causa de los numerosos abandonos que se producen.

4.1.3. *Realizaciones*

A la vista de los datos disponibles, aún no es posible decir si las modificaciones que se han producido entre Sócrates 1 y 2 han sido beneficiosas o no en términos de realizaciones. Sin embargo, algunas observaciones permiten formular algunas hipótesis. La integración de determinadas prioridades identificadas por separado en Sócrates 1, por ejemplo en el ámbito de los proyectos lingüísticos, parece haber provocado una menor visibilidad para los destinatarios y una disminución de proyectos específicos.

En general, las realizaciones demuestran que la acción responde de forma estructurada a la demanda del mundo escolar; además, la calidad de los proyectos mejora. La ampliación del acceso al programa para otras categorías de personal distinto de los profesores es prometedora, aunque es preciso seguir realizando esfuerzos. Por otra parte, el balance provisional puede incitar a proseguir la información y la difusión de los resultados y, en algunos casos, a mejorar la definición de los objetivos operativos de determinadas subacciones. Así ocurre principalmente en lo que respecta a la acción de formación inicial de profesores acompañada de movilidad: es obvio que se trata de una posibilidad muy innovadora dirigida a mejorar la calidad de los profesores, es decir, de la enseñanza misma, ampliando la posibilidad de experiencia en materia de práctica educativa para los futuros profesores. Sin embargo, por razones que aún no se han determinado plenamente —algunas de ellas relacionadas con la existencia de normas nacionales vinculantes, otras a la estructura de la acción—, en muchos casos el número de candidaturas y de proyectos es decepcionante.

4.1.4. *Conclusiones*

La acción Comenius es **pertinente**, tanto en lo que respecta a las necesidades de los sistemas educativos europeos como a los objetivos generales del programa. En líneas generales, la **eficiencia** de la acción puede considerarse buena.

La **eficacia** también es alentadora. La acción tiene unos vínculos temáticos muy pertinentes con los objetivos políticos europeos prioritarios en materia de educación, y las realizaciones de las actividades que reciben ayuda contribuyen a alcanzar

dichos objetivos. Deberán incrementarse los esfuerzos en aquellos ámbitos en los que la demanda es insuficiente con respecto a la oferta, sobre todo si ésta coincide con prioridades políticas europeas y comunitarias. Deberá prestarse atención a la aparente disminución del número de proyectos lingüísticos y de aquellos proyectos dirigidos a alumnos con necesidades específicas, y deberán adoptarse medidas para corregir esa tendencia. Por último, podría mejorarse la eficacia de las redes, aclarando algunos de los objetivos y algunas normas, con objeto de ampliar su influencia y de que sean duraderas.

4.2. Erasmus

4.2.1. Consideraciones generales

Erasmus es la acción cuyo contenido y cuya forma son los más constantes entre la primera y la segunda generación del programa. La movilidad de los estudiantes en el marco de Erasmus sigue siendo una de las actividades más conocidas y apreciadas del programa.

Se ha consolidado la ampliación a los nuevos países participantes. Si bien, lógicamente, el número de estudiantes beneficiarios de la movilidad procedentes de los países candidatos aumenta constantemente y constituyen todavía la mayoría de los nuevos estudiantes Erasmus, un número creciente de estos últimos han optado por una movilidad hacia esos países.

En 1996 se tomó la iniciativa de crear cursos intensivos de las lenguas menos enseñadas, con objeto de preparar a los estudiantes beneficiarios de movilidad que iban a permanecer un tiempo en los países en cuestión. Dicha iniciativa prosiguió, y el número de estudiantes beneficiarios aumentó considerablemente, contribuyendo así a la política de apoyo a la diversidad lingüística y a conseguir un equilibrio relativo de los destinos.

4.2.2. Mecanismos operativos

Si bien los contenidos han permanecido estables, los mecanismos operativos han experimentado algunas modificaciones importantes con relación a Sócrates 1. El Contrato Institucional (CI) —en vigor en los centros de enseñanza superior desde el inicio del programa anterior— se ha sustituido por la **Carta Universitaria Erasmus (EUC)**. Las universidades que deseen participar en las actividades de la acción Erasmus deben suscribir dicha Carta, basada en tres pilares: cumplimiento de las condiciones de funcionamiento, garantía de la calidad y respeto de las prioridades transversales (por ejemplo, igualdad de oportunidades, lenguas, etc.). A diferencia del Contrato Institucional, la EUC no contempla la ayuda a ninguna actividad específica; una vez acordada la Carta, los centros solicitan por separado las actividades que desean poner en práctica, con arreglo a procedimientos comunes relacionados con la gestión de las acciones centralizadas o descentralizadas.

La otra innovación administrativa ha sido la descentralización de la ayuda a la organización de la movilidad, y de la movilidad de los profesores. En lo que respecta a esta última actividad, una gestión más próxima del terreno ha sido beneficiosa y ha dado lugar a un importante incremento constante del número de profesores

beneficiarios de la movilidad, corrigiendo así las carencias relativas observadas al efectuar la evaluación del programa anterior.

Se presta especial atención a las **prioridades transversales**. La proporción de mujeres que participan en la acción es superior a la de los hombres. Siempre se ha prestado un interés especial a la igualdad de oportunidades de las personas con necesidades específicas, en particular debido a la importancia de la movilidad individual en Erasmus. En el antiguo programa existía un fondo especial de ayuda a los estudiantes con discapacidades graves. Ese procedimiento era muy complicado y muy lento. Se decidió descentralizar la atención prestada a dichos estudiantes, con objeto de lograr una gestión más flexible; en la actualidad, se recomienda a las AN que destinen una parte del presupuesto global dedicado a la movilidad a atender las solicitudes de estudiantes o de profesores con discapacidades graves.

Las actividades de **información** en el ámbito del enseñanza superior están organizadas satisfactoriamente, tanto por la experiencia adquirida — en particular por las AN— a lo largo de los años como por el hecho de que el público destinatario está más claramente definido que el de Comenius o Grundtvig. Además, la organización administrativa de los centros, que han incrementado sus servicios de relaciones internacionales, en muchos casos por necesidades de gestión relacionadas con la aplicación de Erasmus, ha proporcionado enlaces estructurales eficaces para la difusión intrainstitucional de la información. Sin embargo, la **difusión de los resultados** de proyectos CD (Proyectos de elaboración de programas de estudios.) y proyectos IP (Programas intensivos de corta duración.) sigue siendo insuficiente. La publicación de la lista de proyectos a través de internet no incluye la presentación de resultados. Se buscará una solución para incrementar la visibilidad y, en consecuencia, el efecto de las actividades que reciben ayuda.

4.2.3. *Realizaciones*

En el programa actual ha proseguido la **disminución constante del número de CD y, en menor medida, del número de IP**, que ya se produjo en Sócrates 1. Las causas de ese desinterés siguen sin estar claras; la evaluación en curso sobre esta parte de la acción debería permitir hacer un diagnóstico preciso. Sin embargo, se ha observado que, al mismo tiempo que se ha producido una disminución numérica, ha aumentado la calidad de los proyectos, como ponen de manifiesto los resultados de las evaluaciones de los expertos efectuadas con motivo de la selección. Aun así, frente a ese creciente desinterés, habrá que reflexionar sobre qué forma deberá adoptar este tipo de actividades en la próxima generación del programa.

La introducción del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) prosigue con normalidad en las universidades. Esta creación de la Comisión es uno de los pilares de la aplicación de la política de convergencia europea de los sistemas enseñanza superior definida en la Declaración de Bolonia.

En lo que respecta a las actividades de **movilidad**, cabe señalar que su volumen no ha cesado de aumentar, si bien dicho incremento no se distribuye de la misma forma en todos los países participantes. En algunos informes nacionales se aportan varias explicaciones (si se ha registrado una disminución); las principales son: la competencia con la movilidad hacia otras partes del mundo, la insuficiencia de becas y el problema del desconocimiento de las lenguas. En 2002, se celebró el «estudiante

Erasmus número un millón»; asimismo, la Comisión estableció un ambicioso objetivo: lograr tener más de 3 millones de estudiantes para el año 2010. Para alcanzar ese objetivo será preciso incrementar significativamente los recursos destinados a esta actividad, habida cuenta del incremento necesario tanto del número de beneficiarios como del atractivo del importe de las becas individuales, cuyo importe medio (± 150 euros mensuales) no ha cambiado en los últimos diez años.

Al igual que la movilidad de los estudiantes, la de los profesores también ha aumentado considerablemente, lo cual permite introducir una mayor dimensión europea, en beneficio de los estudiantes de las universidades de acogida que no participan ellos mismos en un programa de movilidad.

Dadas sus características, las **redes temáticas (TN)** han actuado a dos niveles: por una parte, han tratado de fomentar y, en su caso, adaptar la actividad de los centros de enseñanza superior en cuanto a disciplinas se refiere y, por otra, han participado en el objetivo político —más amplio— de construcción de una sociedad europea competitiva en el plano cultural, económico y técnico. En otras palabras, han contribuido a incrementar la calidad, la eficiencia y la eficacia de los sistemas de enseñanza superior. Para alcanzar esos ambiciosos objetivos, a partir de 2002 las TN vuelven a hacerse cargo de la metodología desarrollada en el marco del importante proyecto comunitario *Tuning*¹⁴, que atañe a varias líneas de acción definidas en Bolonia y se propone determinar puntos de referencia para las competencias genéricas y específicas de cada disciplina de los títulos universitarios en una serie de ámbitos temáticos. Para controlar la calidad, todas las TN deberán esforzarse por definir competencias generales y específicas en su ámbito temático concreto y por elaborar y/o aplicar métodos de enseñanza y de control de los conocimientos.

4.2.4. Conclusiones

Con la acción Erasmus ha proseguido el éxito obtenido en el antiguo programa. Hay unanimidad entre los agentes y los poderes públicos en lo que respecta a la pertinencia de sus objetivos específicos. Esta acción puede aportar un apoyo operativo decisivo a los grandes objetivos europeos establecidos en el marco de la Declaración de Bolonia.

Como en las demás acciones del programa, la eficiencia es relativa, debido a unos procedimientos de gestión complicados y costosos, tanto para la Comisión y las estructuras de gestión que la asisten como para los mismos centros. En cambio, los efectos de la descentralización de determinadas actividades son positivos, en términos de eficiencia.

La eficacia de la acción es elevada en lo que respecta a la movilidad individual, sobre todo teniendo en cuenta que la inversión financiera comunitaria es modesta. En cambio, la eficacia de las actividades de los proyectos IP, y sobre todo de los proyectos CD, dista mucho de ser óptima, y además disminuye constantemente. La Comisión iniciará una reflexión a fin de corregir esa tendencia.

¹⁴

http://europa.eu.int/comm/education/policies/educ/tuning/tuning_fr.html

4.3. Grundtvig

4.3.1. Consideraciones generales

De todas las acciones del programa, Grundtvig es la que introduce más novedades con relación a Sócrates 1; en efecto, Grundtvig 1 (*Proyectos de cooperación europea*) es el único programa que puede considerarse como el sucesor de la actividad *educación de adultos* del programa anterior. Esta situación particular permite poner de manifiesto los puntos fuertes y los puntos débiles de las normas que regulan el programa en su conjunto.

Habida cuenta de que este programa se centra en la educación de adultos y otros itinerarios educativos, sus **objetivos** son particularmente pertinentes, dado el lugar central que ocupa actualmente el concepto de la **educación permanente**. Si bien sus objetivos son muy pertinentes, éstos no resultan tan claros para los destinatarios: debido a su carácter relativamente amplio para preservar el carácter inclusivo de la acción, no se perciben bien los límites con sectores conexos, y numerosos proyectos se hallan dentro del ámbito de otros sectores de intervención comunitaria (en particular la formación profesional o el desarrollo regional que no tienen una dimensión educativa).

La **estructura de la acción** ha demostrado ya que es muy coherente y que puede crear sinergias entre las cuatro subacciones complementarias, si bien aún queda mucho por hacer para incrementar esa complementariedad. Ésa es la razón, por ejemplo, de que agentes de *asociaciones de aprendizaje* (Grundtvig 2) —actividades de amplitud modesta destinadas a iniciar a organizaciones sin experiencia europea en una colaboración transnacional— decidieran presentar posteriormente candidaturas mucho más ambiciosas a Grundtvig 1 (en 2003 representaban entre un 8 y un 10 % de las candidaturas).

Grundtvig también es un perfecto complemento de **Erasmus y Comenius**, ya que contribuye a abrir los sectores de enseñanza escolar y superior a nuevos destinatarios y a nuevas misiones, en el ámbito de la educación permanente. Más allá del programa Sócrates, Grundtvig ha puesto de manifiesto que es necesaria una complementariedad con los sectores de la formación profesional, las actividades destinadas a los jóvenes y la cultura.

4.3.2. Mecanismos operativos

La distribución entre acciones centralizadas y descentralizadas es particularmente pertinente en esta acción.

La proximidad del público destinatario, que no tiene experiencia y que, en muchos casos, corresponde al sector no formal, es una baza especialmente importante para las **subacciones descentralizadas**. Las AN desempeñan un papel fundamental en materia de información, gestión, asesoramiento y seguimiento, y ésta es en parte la causa del rápido incremento de la importancia de Grundtvig. Sin embargo, se han observado algunas carencias que exigirán medidas correctivas. El ámbito de la educación de adultos es más amplio y menos conocido que el de la educación formal más clásica; la eficacia de las AN es variable, dependiendo de los recursos humanos disponibles para esta acción y de las características de la organización nacional de la

educación de adultos, más o menos estructurada y/o institucionalizada. Se observan algunas variaciones en la apreciación del ámbito de Grundtvig, y debería impartirse a las AN una formación complementaria a fin de armonizar los métodos y los criterios.

Todos los principios de gestión de las acciones descentralizadas son aplicables a Grundtvig; sin embargo, cabe subrayar una iniciativa específica que ha resultado ser muy positiva. A diferencia de las demás acciones, Grundtvig no está sujeta a las normas establecidas en la Decisión en lo que respecta a la distribución del presupuesto destinado a las acciones descentralizadas. Con objeto de garantizar la utilización íntegra del presupuesto disponible y de responder a la realidad de la demanda, únicamente un 20 % de dicho presupuesto se concede mediante la fórmula basada en los criterios sociales, económicos y geográficos habituales, mientras que un 75 % se concede en función de la demanda, lo cual ha sido extremadamente eficaz, sobre todo para una acción nueva, que conlleva un desarrollo cuya velocidad varía de un país a otro. Cabe destacar otra innovación: el 5 % de reserva se sitúa en un fondo común para los 30 países participantes, lo cual ha beneficiado a los países candidatos, en los cuales la educación de adultos es un elemento decisivo de desarrollo.

4.3.3. *Realizaciones*

Con excepción de la subacción Grundtvig 3 (becas individuales de formación para el personal que participa en la formación de adultos), puede considerarse que las realizaciones son muy satisfactorias. Cuantitativamente, se observa un incremento de la participación en las actividades, en particular las nuevas; también cualitativamente se observan algunos progresos, tanto en lo que respecta a la gestión y al seguimiento como a su contenido.

El éxito más espectacular es el de las **asociaciones de aprendizaje**, éxito que refleja hasta qué punto la formación de adultos necesitaba asociaciones de este tipo. Ese éxito puede atribuirse al hecho de que, a pesar del importe relativamente reducido de las subvenciones, los procedimientos y las modalidades de gestión de dichas acciones descentralizadas son relativamente sencillos y a que las actividades de promoción han sido dinámicas, gracias a las AN y a la red de promotores creada desde el inicio de la acción.

A diferencia de las asociaciones, en los dos primeros años la solicitud de becas de **formación para profesores** ha sido muy inferior a lo que se esperaba, a pesar del interés que reviste la formación para esas categorías variadas, incluso dispares, de personal. Sin embargo, a raíz de las medidas correctivas introducidas, el número de candidatos registra un elevado incremento en 2003.

Las **redes Grundtvig** han tenido un inicio satisfactorio, habida cuenta de que desde el inicio se optó por prestar ayuda a un número limitado de redes seleccionadas con sumo cuidado.

Debido a su especificidad, Grundtvig ha desempeñado un papel decisivo a la hora de tener en cuenta a las personas con necesidades específicas y la igualdad de oportunidades. Estas dos cuestiones son el punto central de la problemática de varios proyectos y redes; a esto se añade el hecho de que todos los promotores de proyectos deben especificar cómo tienen en cuenta esos aspectos. Asimismo, la problemática

de las lenguas recibe un tratamiento especial, debido a la diversidad del público destinatario de la acción y a la iniciativa de apoyar actividades relacionadas con la cultura y las lenguas de los migrantes. En consecuencia, se ha ampliado el ámbito lingüístico cubierto por las demás acciones, con vistas a la interculturalidad y la inclusión social.

4.3.4. Conclusiones

A mitad de recorrido, el balance es positivo en lo que respecta a Grundtvig. La acción ha hallado rápidamente su identidad y ha tenido una acogida positiva en los países participantes; también ha cumplido un papel muy especial en el marco de la preparación para la integración de los países que preparaban su adhesión. Además, el programa ha demostrado su capacidad para adaptarse a las nuevas políticas europeas en materia de educación permanente.

Aun así, es preciso señalar que, en materia de gestión, la complejidad que ha introducido la adopción del nuevo Reglamento Financiero puede plantear más problemas a gran número de instituciones a las que está dirigida la acción, sobre todo las que no tienen garantías financieras públicas y que, en muchos casos, están mal adaptadas para tareas de gestión complicadas (por ejemplo, las ONG). Serían convenientes medidas de simplificación para los proyectos de pequeñas dimensiones, en los cuales los agentes suelen ser voluntarios, procedentes del mundo asociativo.

4.4. Lingua

4.4.1. Consideraciones generales

El **objetivo específico** de Lingua corresponde plenamente a un objetivo general del programa («promover una mejora cuantitativa y cualitativa del conocimiento de las lenguas»); sin embargo, cabe señalar que éste también es un objetivo de las demás acciones. Si bien es posible evaluar la eficacia de los resultados, ya que es posible realizar una estimación de la calidad de los productos, será muy difícil medir el efecto de la acción, por una parte debido al carácter general del objetivo y, por otra, debido al número de factores que influyen en el conocimiento de las lenguas, sobre los cuales la Comisión no tiene control. La organización del Año Europeo de las Lenguas permitió comprobar la **pertinencia** de los componentes de la acción y de su complementariedad, identificando con mayor claridad cuáles son las necesidades de los ciudadanos europeos en materia de conocimiento de lenguas. En particular, se observa que las actividades relacionadas con la información y la sensibilización desempeñan un papel decisivo; es posible que el esfuerzo realizado en este ámbito pueda contribuir a resolver una contradicción relacionada con la necesidad de aprender más de una lengua aparte de la lengua materna: si bien la mayoría de los profesionales de las lenguas están convencidos de esa necesidad, esa convicción se halla confrontada a una opinión muy general del público, que parece conformarse con aprender una sola lengua extranjera. En consecuencia, para promocionar la diversidad lingüística son necesarias acciones de sensibilización, que Lingua asume, como lo hacen también otras acciones del programa, cada una en su ámbito. La complementariedad de Lingua con programas conexos, en particular Leonardo da Vinci, funciona de forma concreta. En potencia, también existe una complementariedad con otras políticas comunitarias (por ejemplo, *E-content*, Fondos Estructurales, investigación, etc.), pero, como ocurre con otros aspectos del

programa, las estructuras existentes y la relativa impermeabilidad entre los programas no permite determinar con precisión qué sinergias son posibles, ni, por consiguiente, explotar su potencial.

4.4.2. *Mecanismos operativos*

La gestión de la acción está totalmente centralizada, lo cual es lógico, ya que en el presente programa los aspectos lingüísticos de proyectos en los que intervienen agentes del sector escolar o de la educación de adultos se han integrado en las acciones que están dirigidas directamente a esos destinatarios. Los procedimientos comunes a los proyectos centralizados se aplican en su integridad. Se considera que, en Lingua, la **candidatura en dos fases** es beneficiosa y que los consejos de los expertos son útiles para la calidad final de los proyectos.

4.4.3. *Realizaciones*

El efecto de las modificaciones estructurales que se han producido al pasar a Sócrates 2 se conocerá mejor cuando se disponga de las conclusiones de una evaluación, que se está realizando, sobre el impacto lingüístico de Sócrates y de Leonardo.

Las subacción Lingua 1 (fomentar el aprendizaje de idiomas) es nueva, y se añade a la acción Lingua 2 (elaboración de herramientas y materiales). Aunque su inicio ha sido bastante lento por el hecho de que sus destinatarios no pertenecen únicamente al mundo educativo, se considera que su evolución es satisfactoria y se financian proyectos interesantes. Aún es preciso desarrollar el tercer apartado de la acción (difusión de información).

4.4.4. *Conclusiones*

Esta acción se desarrolla con arreglo a los objetivos fijados.

Podría hacerse un seguimiento más detallado del lugar que desempeñan las lenguas en el programa en su conjunto. También podría ser de utilidad aprovechar las reuniones de las AN para llevar a cabo un debate específico sobre las lenguas, en relación con las distintas acciones no lingüísticas.

4.5. **Minerva**

4.5.1. *Consideraciones generales*

La finalidad principal de Minerva es fomentar la utilización de TIC (tecnologías de la información y la comunicación) para aprender y enseñar, y promover la enseñanza a distancia. Su **pertinencia** es evidente en relación con las prioridades de la cooperación europea en estos ámbitos y en relación con las necesidades nacionales. A juzgar por el número y el carácter de las propuestas que se reciben cada año para esta acción, los objetivos son claros.

La **complementariedad** de Minerva con las demás acciones de Sócrates y con otros programas de la DG Educación y Cultura está comprobada. También puede considerarse que Minerva es un complemento de otras acciones comunitarias en el ámbito de la investigación; en efecto, en el marco de Minerva se subvencionan proyectos de validación de la investigación. En ocasiones dichos proyectos son

propuestos por agentes que no tienen los recursos necesarios para presentar grandes proyectos dentro del Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

4.5.2. Mecanismos operativos

En materia de gestión, se aplica la norma general.

Habida cuenta de la experiencia de los proyectos Minerva en materia de innovación, deberán incrementarse los esfuerzos para valorizar los proyectos en cuestión y desarrollar las sinergias entre proyectos europeos y proyectos nacionales, o entre proyectos Minerva y proyectos financiados en el marco de las demás acciones.

4.5.3. Realizaciones

Las modificaciones que se han producido con relación a Sócrates 1 son positivas, ya que ha podido ampliarse el objetivo de la acción para incluir todo lo relacionado con las TIC en el ámbito de la educación. En consecuencia, los proyectos son más ricos y más complementarios que antes. Cuantitativamente, se observa un incremento constante del número de proyectos que se presentan cada año; cabe, sin embargo, señalar que la distribución geográfica de los coordinadores sigue siendo desigual, con un déficit en lo que respecta a los países en vías de adhesión.

En el plano cualitativo, se observa con satisfacción que un mayor número de proyectos se centra en la pedagogía y en los nuevos métodos en los que se utilizan las TIC.

Las prioridades transversales se tienen en cuenta satisfactoriamente, sobre todo en las cuestiones relacionadas con la educación especializada. Varios acontecimientos han permitido valorizar los proyectos relacionados con alumnos con discapacidad.

4.5.4. Conclusiones

Acción pertinente y eficaz. Se ajusta perfectamente al objetivo del programa de fomentar las innovaciones en la elaboración de prácticas y de material pedagógico.

4.6. Observación e innovación

4.6.1. Consideraciones generales

Habida cuenta de sus objetivos específicos, esta acción debe desempeñar un papel especial en el marco del programa y contribuir a la reflexión política sobre los sistemas educativos y sus objetivos en Europa. La acción en su conjunto está dirigida a mejorar la calidad y la transparencia de los sistemas educativos y a fomentar las innovaciones pedagógicas.

Los destinatarios son las personas que deben tomar decisiones en materia de educación, con independencia del nivel en que se hallen; en consecuencia, es la acción que, en potencia, genera la mayor cooperación con las autoridades nacionales competentes.

Con objeto de llegar al mayor número posible de responsables de la toma de decisiones, la acción está dividida en un número determinado de actividades:

intercambios de experiencias, estudios y análisis relacionados con la observación de los sistemas educativos; visitas de estudio para responsables de la toma de decisiones y apoyo de redes europeas que intervienen en ámbitos específicos. Por lo general, la relación orgánica de dichas redes (Eurydice y Arion) con las autoridades nacionales es mucho más estrecha que la existente en el resto del programa.

4.6.2. *Mecanismos operativos*

Esta acción está sujeta a las modalidades generales de gestión aplicables a las acciones centralizadas. La subacción Arion —basada en gran medida en la movilidad individual, es decir, muy cerca del terreno— es la única sujeta a una gestión descentralizada.

Las cuestiones relativas a Eurydice y a las redes NARIC se debaten en las reuniones regulares de dichas redes; a la luz de dichos debates y de los resultados de las convocatorias de propuestas específicas, la Comisión adopta sus decisiones en lo que respecta a la ayuda que ha de concederse a las iniciativas de las unidades nacionales o de las redes en su conjunto.

4.6.3. *Realizaciones*

Las acciones generales de observación y análisis tienen cierta repercusión entre los universitarios y las redes de investigadores, como demuestra el número creciente de respuestas a las convocatorias de propuestas. Sin embargo, cabe formular algunas reservas en lo que respecta a su legibilidad y visibilidad. La falta de **legibilidad** se debe en gran medida a la dificultad de definir la complementariedad entre la acción 6.1 (observación de sistemas) y la acción 6.2 (iniciativas innovadoras en respuesta a necesidades emergentes). Ambas corresponden a unos objetivos que interesan a la Comisión; sin embargo, desde el inicio del programa, la acción 6.2 no ha recibido ninguna dotación presupuestaria específica; por consiguiente, su existencia es únicamente temática, a la espera de que se produzcan cambios más adelante. Ante la perspectiva de un nuevo programa, cabe reflexionar sobre la necesidad de mantener la diferenciación entre esos dos apartados complementarios de una actividad dirigida a la mejora y la adaptación de las prácticas y los sistemas educativos.

En lo que respecta a la **visibilidad**, cabe señalar que ésta depende de la calidad de la difusión de los resultados, en particular entre los responsables de la toma de decisiones. Dicha difusión condiciona el efecto que los productos de esta acción tienen sobre el debate político en materia de educación.

Las actividades Arion (visitas de estudios para el personal facultado para tomar decisiones en materia de educación), Eurydice (información sobre la educación) y NARIC (reconocimiento de títulos académicos) han sido objeto de diversas evaluaciones externas. Los evaluadores han coincidido en lo que respecta a la pertinencia y la utilidad de las actividades subvencionadas. Sin embargo, han recomendado que en el futuro —y en particular en lo que respecta a la preparación de un nuevo programa— se elijan temas que tengan una relación más clara con las prioridades políticas definidas a nivel europeo.

4.6.4. *Conclusión*

Puede considerarse que los objetivos son muy pertinentes y que, en conjunto, la acción ha dado muestras de su utilidad. Además, es posible que llegue a desempeñar un papel decisivo en relación con las prioridades políticas en materia de educación recientemente definidas. A tal fin, será preciso focalizar mejor las actividades en torno a dichas prioridades, con objeto de que esta acción llegue a ser un instrumento decisivo de reflexión y de propuesta al servicio de una política. Con vistas a un nuevo programa, la experiencia de esta acción debería servir para definir uno de los tipos básicos de intervención comunitaria que han de crearse.

4.7. **Acciones conjuntas**

Las acciones conjuntas se han llevado a cabo con arreglo a la Decisión. La primera convocatoria de propuestas se publicó en 2001, para proyectos con una duración de quince meses; cada año se publica una nueva convocatoria, con un máximo de cuatro temas seleccionados. Debido a un retraso en los procedimientos, el inicio de las actividades correspondientes a la convocatoria de 2001 no tuvo lugar hasta junio de 2002. Por consiguiente, no pueden sacarse conclusiones sobre las realizaciones de esa primera generación de proyectos.

No obstante, cabe señalar que el mecanismo de gestión, que refleja la modalidad de financiación conjunta para los tres programas en cuestión (educación, formación y juventud) y que, en consecuencia, está sujeto a los tres comités de los programas, resulta muy complejo.

La pertinencia de las acciones conjuntas está directamente relacionada con las carencias observadas en los programas actuales, que son demasiado impermeables e incapaces de integrar la interpenetración de los distintos ámbitos que representan. Sin embargo, sería conveniente tratar de simplificar su gestión.

4.8. **Medidas de acompañamiento**

Teniendo en cuenta su objetivo, las medidas de acompañamiento se han puesto en práctica para apoyar aquellos proyectos que están dirigidos a alcanzar los objetivos del programa y que no pueden llevarse a cabo en el marco de las demás acciones. Dichas medidas han permitido organizar actos de información y sensibilización de todos los destinatarios a los que está dirigido programa. También reciben ayuda proyectos de investigación, de producción de material educativo y de formación de personal.

Por lo general, se propone un mayor número de proyectos en el ámbito de la enseñanza superior, y ésta es la acción a través de la cual la Comisión contribuye financieramente a las actividades relacionadas con el proceso de Bolonia. Sin embargo, también se seleccionan regularmente proyectos en el sector escolar y en el de la educación de adultos.

5. **CONCLUSIONES**

En los **informes nacionales** intermedios se refleja una opinión por lo general muy positiva del programa. En todos ellos se hace referencia a su utilidad y su

pertinencia, si bien esta visión positiva queda atenuada con algunas evaluaciones críticas sobre algunos aspectos, en particular en lo que respecta a los procedimientos de gestión.

A continuación se formulan algunas observaciones para resumir el presente informe.

5.1. Pertinencia

Las **prioridades y los objetivos políticos** definidos a nivel comunitario se hallan reflejados en los objetivos del programa. Se refieren principalmente a los conceptos relacionados con el principio de educación y formación permanentes y a la exigencia de calidad en los sistemas educativos a fin de promover en Europa una sociedad del conocimiento, competitiva a nivel mundial. La flexibilidad relativa en la definición del programa ha permitido ir integrando varias prioridades emergentes.

En el programa también se tienen en cuenta las necesidades **sobre el terreno más concretas**. Éstas se centran en los siguientes aspectos: conocimiento de otros sistemas educativos, intercambio de experiencias educativas, creación de instrumentos adecuados para alcanzar los objetivos transnacionales de política educativa y apoyo de las políticas nacionales. Estas distintas necesidades justifican la diversidad de los tipos de actividades propuestas en el marco del programa.

Las limitaciones señaladas están relacionadas, por una parte, con un déficit de evaluabilidad del programa, por no haber una construcción suficientemente jerarquizada de los objetivos y los indicadores correspondientes y, por otra, con una excesiva impermeabilidad de las acciones y del programa con relación a otros programas comunitarios. En muchos casos, se considera que la falta de relación entre la formación profesional y la educación es una de las principales carencias de los dos programas en cuestión.

Propuestas relacionadas con el futuro programa:

Debería hacerse más hincapié en los **grandes objetivos políticos comunitarios** en materia de educación y de formación.

Debería incrementarse aún más la **flexibilidad**, ya valorada dentro de los límites de Sócrates 2, con objeto de poder integrar los cambios que deberán producirse desde ahora hasta el fin previsible de los nuevos programas (2013).

La **arquitectura del programa** deberá tener una mayor jerarquización de los objetivos y ser sencilla para que todos los agentes del mundo educativo puedan identificar fácilmente y sin ambigüedades la acción que se ajustará a sus necesidades.

5.2. Eficiencia

Según los criterios ligados a la **relación entre los recursos financieros y las realizaciones**, la eficiencia del programa es muy buena. Se han podido llevar a cabo un número considerable de actividades de pequeña o mediana envergadura. La gran diversidad de los tipos de realizaciones permite una amplia cobertura del ámbito de la educación. Además, el hecho de que los beneficiarios se hallen repartidos entre los 30 países participantes es muy positivo, ya que de esa forma se garantiza realmente la **dimensión europea** del programa.

Desde el punto de vista de la **gestión**, cabe destacar la introducción de un mayor rigor a todos los niveles (proyectos, estructuras de gestión nacionales y comunitarias). La mayor descentralización de la gestión de determinadas acciones va acompañada de una mayor proximidad del terreno y de unos procedimientos más sencillos para los usuarios, como se refleja unánimemente en todos los informes nacionales, en los cuales se observa una clara preferencia por esta modalidad de gestión.

Sin embargo, la eficiencia es claramente más mediocre si se comparan los procedimientos con el tipo y la amplitud de la mayoría de las actividades: en este contexto, los usuarios utilizan con frecuencia el término **«burocracia»**. El coste de los recursos humanos necesarios para la gestión y el seguimiento de las actividades es muy elevado, y en la situación actual es imposible reducirlo, ni en lo que respecta al nivel de los proyectos, ni en lo que respecta a las estructuras de gestión del programa. Los usuarios hacen hincapié en lo que consideran un número exagerado de datos solicitados para presentar una candidatura e informar de la situación en que se hallan los proyectos; se destaca el riesgo de que se esté creando una clase de «iniciados», expertos en el ejercicio de presentar candidaturas, lo que restringiría de hecho el alcance y el efecto del programa al reducir el número de participantes potenciales. También hay quejas en lo que respecta a los plazos, en todas las fases de procedimiento, si bien la situación ha mejorado desde el inicio de Sócrates 2.

Se lamenta la falta de un **instrumento de gestión** informática suficientemente efectivo; se espera que la futura puesta en servicio de un instrumento más efectivo resuelva este problema.

En varios informes nacionales se hace hincapié en que la **excesiva abundancia de acciones y de subacciones** es perjudicial para la eficiencia del programa, ya que desanima a usuarios potenciales que podrían tener proyectos interesantes.

Propuestas relacionadas con el futuro programa

El esfuerzo por **simplificar los procedimientos** deberá proseguir durante el presente programa y se deberá tener en cuenta en la preparación del próximo. Para ello será necesario, sobre todo, tener más en cuenta el principio de **proporcionalidad**, en particular en lo que respecta a la aplicación del Reglamento financiero.

5.3. Eficacia

En conjunto, el programa puede alcanzar sus objetivos específicos. Sin embargo, la eficacia es variable según el tipo de actividades de que se trate.

En lo que respecta a las actividades de **movilidad**, la eficacia es muy buena. Los beneficiarios tienen una opinión muy positiva sobre los resultados. La **plusvalía europea** es elevada, en términos de conciencia de la diversidad cultural y de mayor comprensión y tolerancia de las diferencias. El beneficio en términos de empleabilidad es probable, y es seguro en términos de competencia profesional. Sin embargo la **movilidad** de los profesores y educadores —que todas las categorías de personal consideran muy conveniente— no es tan elevada como cabría esperar. Aun así, éste es un ámbito de actividad en el que el programa puede tener un impacto sobre la mejora de la calidad de la enseñanza en Europa. Los **obstáculos** son

principalmente externos al programa en sí: están relacionados con la organización nacional o con el funcionamiento de los centros y, de modo accesorio, con un conocimiento insuficiente de las lenguas. Será preciso trabajar con los Estados miembros para seguir eliminando los obstáculos a la movilidad, y con los agentes de la educación para incrementar la oferta de formación en el ámbito de las lenguas.

La eficacia también es buena en las actividades de cooperación interinstitucional. Las **asociaciones** de escuelas y de organismos de formación de adultos se han consolidado, así como los **proyectos de cooperación transnacional**; su calidad es elevada, en parte debido a la mejora de la información y de los procedimientos de selección y de seguimiento de los proyectos. Las **redes** también han encontrado su sitio; en el caso de algunas de ellas, después de una redefinición durante el programa de sus objetivos y sus particularidades. Dichas redes son un laboratorio único de intercambio de experiencias y de análisis entre una amplia gama de centros europeos.

En cambio, la eficacia del programa aún es imperfecta en lo que respecta a la **visibilidad** y a la **difusión** de los resultados. Las iniciativas adoptadas en este sentido aún no son totalmente satisfactorias, aunque son una muestra de que la Comisión es consciente de este importante factor con vistas a la eficacia inmediata y al efecto del programa a más largo plazo.

Se ha logrado parcialmente la **sinergia con otros programas comunitarios**, de modo empírico, aunque aún es insuficiente.

Propuestas relacionadas con el futuro programa

Deberá incrementarse la **aproximación con la formación profesional**, con objeto de poder responder adecuadamente al reto político que supone la creación de un espacio europeo de la educación y la formación permanentes. Más en general, deberán mejorarse las condiciones para sacar el máximo provecho posible de las **complementariedades entre programas** comunitarios.

Para contribuir a una mayor eficacia del programa, la Comisión deberá proponer a los agentes una metodología y una base para la **difusión** de los resultados. La participación de las autoridades nacionales será decisiva en lo que respecta a los resultados directamente relacionados con los objetivos generales de la Unión Europea en materia de educación y formación; esa difusión puede ser un medio para incrementar el intercambio de información sobre los sistemas de educación en Europa, lo cual contribuirá en particular al funcionamiento del **método abierto de coordinación**.

Para responder a las expectativas de los Estados participantes, en un futuro programa deberán incrementarse las actividades dirigidas a **apoyar las prioridades políticas** europeas.